

1

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 111 mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de Córdoba) en el cual la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector lativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Universidad de Córdoba estructura el presente análisis como anexo al proceso contractual teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta
4. Valor del contrato

Objeto Contractual

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

1. ASPECTOS GENERALES

El mercado de tiquetes aéreos tiene características específicas que lo hacen diferente a otro tipo de mercados. En particular el producto que se vende es un servicio diferencial en un mercado caracterizado por la discriminación de precios. Para un mismo trayecto aéreo puede existir una gran diversidad de tarifas dependiendo de ciertas especificaciones del tiquete tales como: si es clase ejecutiva, flexi o económica, la fecha de compra, el día de la semana en que se vuela, las restricciones para cambio, el número de días de estadía, la fecha de regreso y la temporada de vuelo, entre otros.

Así mismo, la demanda de tiquetes aéreos para viajes de negocios tiene una menor elasticidad precio que la demanda de tiquetes para viajes de placer. Una persona comprando un tiquete para un viaje de turismo está dispuesta a aceptar un mayor número de restricciones en términos de fecha y horas de viaje, que un viajero de negocios.

Actualmente en Colombia, los tiquetes aéreos pueden ser adquiridos a través de Agencias de viajes, directamente a través de las aerolíneas, o en los websites de las aerolíneas. Sin embargo, en las condiciones regulatorias actuales ninguno de estos mecanismos de venta ofrece el universo completo de pasajes y tarifas.

En el caso de las ventas de tiquetes aéreos, las agencias de viajes cumplen el papel de compilar toda la información de precios disponibles en el mercado para cada uno de los trayectos existentes, teniendo en cuenta las diferentes características de los pasajes. En consecuencia, a través de la agencia de viajes, las aerolíneas compiten entre sí para ofrecer los menores precios, ya que los precios son visibles y comparables. De esta forma, la presencia de las agencias de viajes permite, de alguna manera, garantizar la existencia de competencia en el mercado de tiquetes aéreos y que a través de dicha competencia se ofrezcan los precios más bajos a los consumidores.

2

Esta función que cumplen las agencias de viajes tiene un costo. Dicho costo se reconoce a través de comisiones y de la tarifa administrativa (TA), definida como el costo de expedición del tiquete.

En Colombia, esta es una suma fija cuyo valor determina la Aeronáutica Civil mediante Resolución tanto para tiquetes nacionales como internacionales.

1.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Es el sector más grande de la economía colombiana.

Este sector cuenta con las siguientes características:

- Es fundamental para el desarrollo económico y social del país.
- Representa una parte significativa del PIB.
- Genera un gran número de empleos.
- Actúa como intermediario entre los productores y los consumidores.
- Está orientado a la innovación y adopción de tecnologías.

Es una actividad que incluye subsectores muy variados que cuentan con dinámicas y características muy diferentes. Incluye subsectores como:

1. Sector Administración Pública y defensa: incluye actividades de naturaleza gubernamental, normalmente realizadas por la administración pública, así como también la administración de programas basados en ellos, actividades legislativas, impuestos, defensa nacional, seguridad y orden público, servicios de inmigración, asuntos externos y la administración de programas de gobierno.
2. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
3. Sector de comercio: Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
4. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, intermediación de seguros, etc.
5. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Es una actividad que incluye subsectores muy variados que cuentan con dinámicas y características muy diferentes. Incluye subsectores como:

1. Sector Administración Pública y defensa: incluye actividades de naturaleza gubernamental, normalmente realizadas por la administración pública, así como también la administración de programas basados en ellos, actividades legislativas, impuestos, defensa nacional, seguridad y orden público, servicios de inmigración, asuntos externos y la administración de programas de gobierno.

3

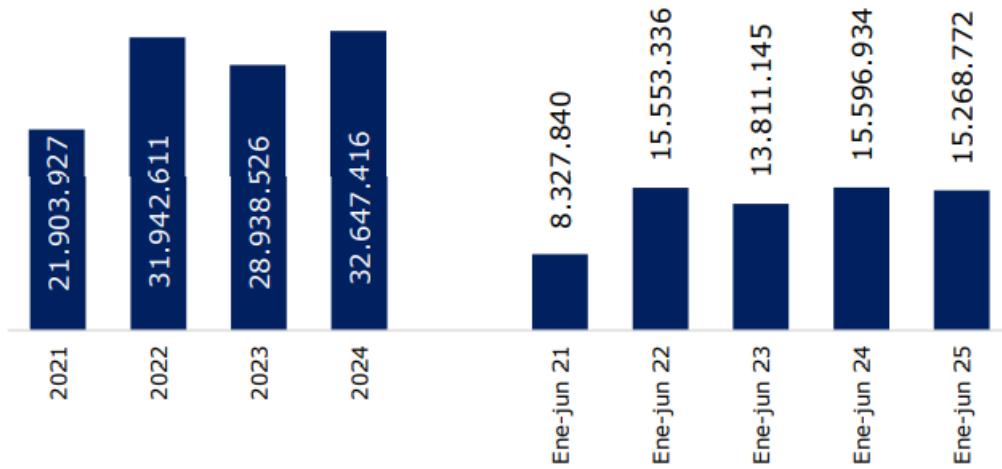
2. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
3. Sector de comercio: Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
4. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, intermediación de seguros, etc.
5. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA Y COMERCIAL

1.2.1 CIFRAS DEL SECTOR TRANSPORTE AÉREO

De acuerdo con el informe económico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a cierre del segundo trimestre del año 2025 las llegadas de pasajeros aéreos en vuelos nacionales alcanzaron 15,26 millones, lo que representa una disminución de 2,1% frente al mismo periodo del año 2024. De igual forma, el número de pasajeros de vuelos internacionales al cierre del segundo trimestre de 2025 alcanzó la cifra de 5 millones, superando al mismo periodo del año 2024 con un aumento del 8,3%.

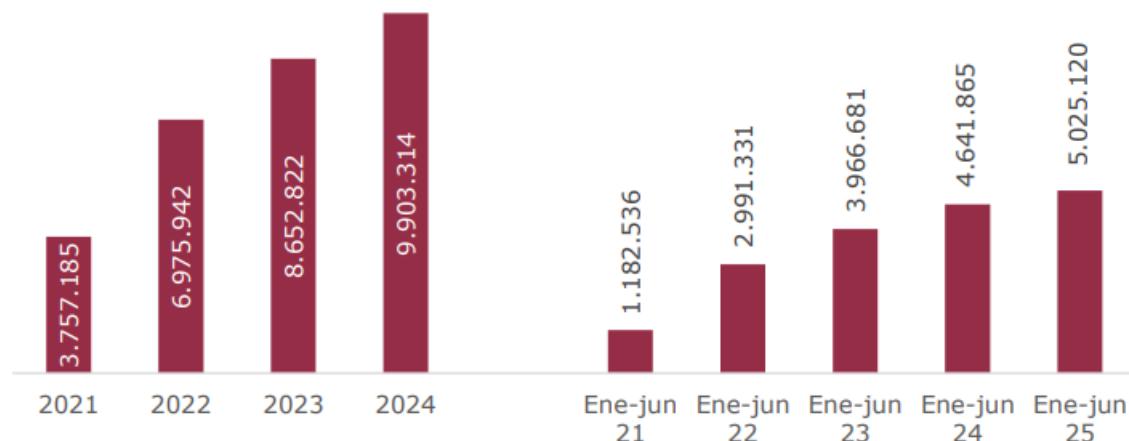
Gráfica 57 Pasajeros aéreos nacionales.



Fuente: Aeronáutica Civil. Cálculos OEE – MinCIT

4

Gráfica 58 Pasajeros aéreos internacionales.



Fuente: Aeronáutica Civil. Cálculos OEE – MinCIT

De acuerdo con la Aerocivil, Durante los primeros nueve meses del año, el transporte aéreo en Colombia registró un movimiento de 42.4 millones de pasajeros a través de todos los aeropuertos del país, lo que representa un crecimiento del 1.7% respecto al mismo periodo de 2024. Estas cifras reflejan la dinamización y la seriedad con la que el sector impulsa la economía nacional, consolidando su papel como uno de los motores estratégicos del turismo, el comercio y la conectividad del país.

El comportamiento positivo del sector está especialmente impulsado por el fuerte dinamismo de las rutas internacionales, que registraron un crecimiento acumulado del 7.0% entre enero y septiembre de 2025. Este incremento ha sido notable en los flujos hacia destinos como Lima, Quito, Buenos Aires, Guayaquil, Punta Cana, Santo Domingo, Curazao, París y Barcelona, lo que fortalece la imagen de Colombia como un hub regional e internacional y un referente en conectividad aérea en América Latina.

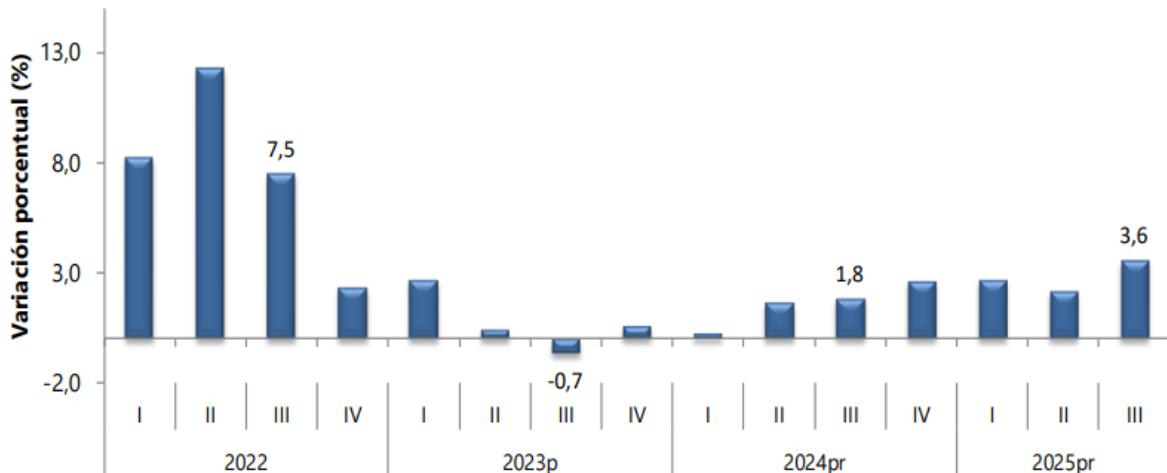
La confianza en el transporte aéreo, la seguridad operacional y el trabajo conjunto con todo el sector siguen consolidando a Colombia como un país en el que cada día hay mayor interés en usar este medio de transporte. Este crecimiento es reflejo del alto interés nacional e internacional en el turismo hacia El País de la Belleza

El ranking latinoamericano por ciudades, lo encabezó São Paulo, con 2,4 millones de pasajeros; seguido de Bogotá, con 2,3 millones; Ciudad de México, con 2,3 millones; Lima, con 1,5 millones; y finalmente Cancún, con 1,3 millones. A nivel de países, Colombia se consolidó como el tercer mercado aéreo más importante de Latinoamérica, con más de 5 millones de pasajeros, solo detrás de Brasil (12,1 millones) y México (9,5 millones).

5

1.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ DANE (18 de noviembre de 2025) Producto Interno Bruto (PIB) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

6

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

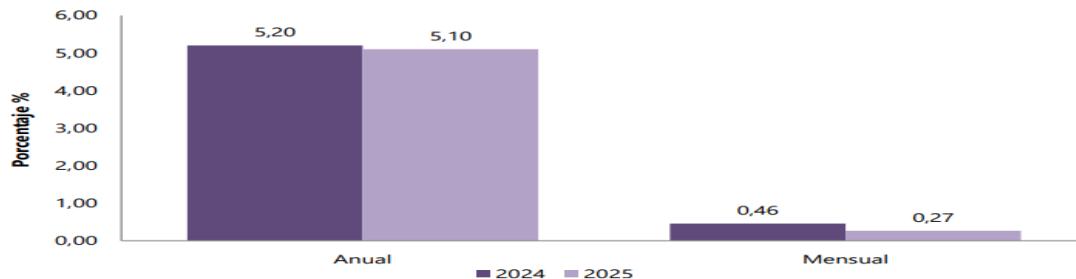
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

1.2.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC²

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87	
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11	
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72	
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07	
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06	
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03	

Fuente: DANE, IPC.

² DANE (8 de enero de 2026) Índices del Precio al Consumidor (IPC). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.2.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Asociación Colombiana de Aviadores Civiles - ACDAC: Trabaja para proteger la seguridad aérea, la soberanía y las condiciones laborales de los pilotos ante el Estado, organismos nacionales e internacionales, empresas operadoras, pasajeros y la sociedad en general.

• **Asociación de Transporte Aéreo en Colombia - ATAC:** Fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremiales de la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, Entidades privadas y la opinión pública. ATAC examina y estudia aspectos influyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones.

• **Asociación Nacional de Agencia de Viajes - ANATO:** Es una Entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por alrededor de 700 Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la Entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

• **Asociación de Transporte Aéreo Internacional - IATA Colombia:** Asociación internacional que representa a las principales líneas aéreas internacionales, fue fundada por 57 miembros en 1945, ahora representa a unas 290 aerolíneas en 120 países. Con un 82% del tráfico aéreo mundial, los miembros de IATA incluyen las principales aerolíneas de carga y pasajeros del mundo.

• **Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC:** Es un organismo internacional de carácter consultivo y sus conclusiones, recomendaciones y resoluciones estarán sujetas a la aprobación de cada uno de los Estados miembros. Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.

Asociación Colombiana de Aviación Civil - AOPA Colombia: Es una Asociación sin ánimo de lucro, creada en la ciudad de Bogotá-Colombia, con el propósito de ser agente y mecanismo de estudio y análisis de la aviación civil general para el fomento, afición y desarrollo de actividades aeronáuticas, así como la cooperación con las asociaciones gubernamentales para el desarrollo armónico de la aviación civil general y por ende de la Aeronáutica Nacional.

Asociación de Líneas Aéreas Internacionales en Colombia - ALAICO: Es una Asociación sin ánimo de lucro, creada el 25 de octubre de 1995, tiene como objetivo proponer la preservación, defensa, y desarrollo de los intereses de la industria de transporte aéreo internacional en Colombia.

Los dos gremios relevantes de transporte aéreo a nivel internacional son la International Air Transportation Organization (IATA), y la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA).

La IATA representa alrededor de 250 Aerolíneas las cuales equivalen al 84% del tráfico aéreo mundial. Esta organización presta servicios como lo es el reporte BSP Link el cual evidencia los precios de los Tiquetes Aéreos

9

emitidos por las Aerolíneas. Este servicio está diseñado para facilitar y simplificar a las Agencias de Viajes los procedimientos de venta, reporte y emisión de venta de Tiquetes Aéreos y mejora el control financiero y flujo de caja de las Aerolíneas. La IATA exige a las Agencias de Viajes estar afiliadas a su organización para emitir Tiquetes Aéreos.

Las Aerolíneas no permiten que las Agencias de Viajes no acreditadas emitan Tiquetes Aéreos en su nombre.

La Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo -ALTA es una organización encargada de representar el 86% del tráfico aéreo comercial de Latinoamérica y el Caribe y se encarga de investigar temas económicos, políticos y legales de la región.

VIGILANCIA Y CONTROL

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o Aeronáutica Civil o Aerocivil es el organismo estatal encargado del control y regulación de la aviación civil en la República de Colombia.

PRECIOS DE LOS TIQUETES

Para determinar el precio total del tiquete aéreo se deben considerar variables como: la tarifa, el equipaje, cargos por emisión, cargos por combustible, impuestos y gravámenes adicionales, tasa aeroportuaria, entre otros cargos y servicios ofrecidos. La regulación del costo del transporte aéreo para pasajeros está a cargo de la Aeronáutica Civil.

En los tiquetes aéreos, los impuestos son los que más aumentan la tarifa, aunque no es la principal causa. Los tiquetes aéreos se caracterizan por tener una alta volatilidad. Las Aerolíneas los ofrecen en diferentes rangos tarifarios y su precio varía de acuerdo con servicio y su precio varía según la demanda, los costos operativos, las tasas e impuestos y la utilidad de la aerolínea. Asimismo, existen otros factores que inciden en el precio del tiquete como: la anticipación en la compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si el regreso es el mismo día o en un fin de semana.

Las modificaciones en los itinerarios están sujetas a la política de cambios y cancelaciones de la Aerolínea, y pueden generar penalidades económicas según el rango tarifario adquirido. Modificar o cancelar tiquetes aéreos puede generar gastos y cosos no reembolsables generando pérdida del valor pagado por los tiquetes aéreos.

El Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 3) asociado a las Actividades Aéreas Civiles, define la tarifa nacional para el transporte de pasajeros como: "el precio que se cobra por su transporte entre puntos del territorio nacional, y comprende las comisiones y condiciones de pago a las agencias de viaje y en general a los intermediarios, y todas las normas y condiciones que configuran o influyen sobre el precio final que paga el usuario, así como cualquier beneficio significativo asociado con el transporte.".

El costo del servicio de suministro de tiquetes aéreos que cobran las agencias de viaje es regulado por la Resolución 3596 del 2006 de la UAE Aeronáutica Civil. El artículo No. 3 de la mencionada resolución establece a partir del 01 de noviembre de 2006 el cobro obligatorio no reembolsable una tarifa administrativa o por expedición de tiquetes la cual se aplica en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros efectuadas en Colombia, esta tarifa debe ser cobrada por las agencias de viajes e intermediarios.

La Resolución 3596 de 2006 de la UAE Aeronáutica Civil establece que las Agencias de Viajes deben cobrar una tarifa administrativa en los casos que exista intermediación humana en el proceso de compra del tiquete aéreo, la cual también

10

aplica para cambios en los Tiquetes Aéreos. Sin embargo, en los casos que el proceso de emisión sea completamente automatizado, es posible cobrar un menor valor al regulado.

De conformidad con lo señalado en el Parágrafo 2o del artículo 3o de la Res.3596 de 2006 de la Aeronáutica Civil, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior. La tarifa administrativa internacional se mantiene según el rango del valor del tiquete y será cobrado dependiendo del comportamiento del dólar.

Salario Minimo año 2026:

El salario minimo legal mensual en Colombia para 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$249.095)

1.3 REGULATORIO. (MARCO NORMATIVO Y LEGAL)

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

El Marco Regulatorio aplicable, Normas Técnicas, Especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, tanto para la Industria Aeronáutica como para las Agencias de Viajes que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretenda adelantar y la posterior ejecución, aclarando que las leyes son de obligatorio cumplimiento, y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Decreto Ley 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html

RAC 1/1974 enmienda Nº 3 julio de 2017 "Cuestiones preliminares, disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
<http://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%201%20->

11

Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html#TITULO%20PRE

Ley 19 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0019_1992.html

Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones." y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0105_1993.html

Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0300_1996.html#Inicio

Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en el cual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0336_1996.html

Decreto N° 502 de 1997 "Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. https://www.anato.org/sites/default/files/DECRETO_502_DE_1997.pdf

Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=62300&name=NTSAV01_Publicada.pdf&prefijo=file

Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1101_2006.html

Resolución N° 3596 de 2006 "Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%203596%20de%202006.pdf>

Resolución 890 de 2010 "Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%20Aeron%C3%A1utica%20Civil%20890%20de%202010.pdf>

12

Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1480_2011.html

Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1558_2012.html

Resolución 1507 de 2012 "Por la cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la Resolución 3595 de septiembre 1 de 2006" expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
<http://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%C3%B3n/Tarifa/Res%201507%2023-mar2012%20mod%20art%203%20res%203596.pdf>

Sentencia T-987/2012 en donde la Corte Constitucional reconoce que la intervención estatal en materia de transporte tiene por objeto "(...) garantizar la seguridad, eficiencia y calidad del servicio prestado, a través de la fijación de condiciones técnicas que permitan cumplir con esas condiciones", y está dirigida también a: "(...) asegurar el acceso objetivo y equitativo de las personas a las prestaciones propias del servicio público correspondiente; tanto una y otra función debe ser sometida al escrutinio estatal, a través de inspección, vigilancia y control de la actividad por parte de un organismo jurídicamente investido de la competencia para ello. En el caso particular del transporte aéreo esta función la ejerce la Aerocivil, a partir de las regulaciones previstas en los RAC."
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-987-12.htm>

Resolución N° 2591/2013 "Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
<https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%202591%20de%202013.pdf>

Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=69782&name=NTSAV002_Publicada.pdf&prefijo=file

Decreto N° 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
[http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=4751&name=Decreto1074_2015_\(1\).pdf](http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=4751&name=Decreto1074_2015_(1).pdf)

RAC N° 3/2015 "Actividades aéreas civiles" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
<http://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%203%20-20Actividades%20A%C3%A9reas%20Civiles.pdf>

RAC N° 160/2015 "Seguridad de aviación civil" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
<http://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%20160%20-20Seguridad%20de%20la%20Aviaci%C3%B3n%20Civil.pdf>



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

13

Decreto 229 de 2017 "Por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo y se modifican en su integridad las secciones 1, 2 y 3 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo" expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. https://www.anato.org/sites/default/files/DECRETO%20229%20DE%202017%20RNT_0.pdf

Resolución 1236 de 2017 "Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtual de Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%201236%20de%202017%20certificaci%C3%B3n%20virtual%20NTS%20Turismo_0.pdf

Resolución N° 209 de 2018 "Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo, Sobrevuelos, Tarifa Operacional Anual y Tarifas Aeroportuarias para el año 2018" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. file:///Users/lanegrita/Downloads/http___www.aerocivil.gov.co_normatividad_Normatividad%20Institucional%20Resoluciones%202017_Resolucion%2000209%2023%20ENERO%20DE%202018.pdf

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se consultó la página web de la Universidad de Córdoba y se toma como muestra cuatro (4) procesos que se han celebrado con empresas del área del sector por parte de la Universidad, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

UC002-2025- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Valor	\$860.000.000,00
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al número de tiquetes aéreos suministrados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Amparos requeridos en la garantía	a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

UNICÓRDORA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



14

- b) **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

UC004-2024- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Valor	\$860.000.000,00
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al número de tiquetes aéreos suministrados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Amparos requeridos en la garantía	<p>Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.</p>

UC003-2023- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Valor	\$913.800.000,00
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al número de tiquetes aéreos suministrados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Amparos requeridos en la garantía	Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

15

	<p>Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.</p>
--	---

UC468-2022- UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Modalidad	INVITACION PUBLICA -REGIMEN ESPECIAL
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Valor	\$160.000.000,00
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al número de tiquetes aéreos suministrados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Amparos requeridos en la garantía	<p>Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.</p>

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se indagó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el histórico de compras de otras entidades estatales y tomar una muestra de tres (3) procesos que se hayan celebrado, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación

5.5-17.15/042-2025

Contratante	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Modalidad	Convocado – Régimen Especial
Tipo de contrato	Suministro



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



16

Objeto	El contratista se compromete a SUMINISTRAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO POR MEDIO DE LA EMISIÓN DE TIQUETES EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a los criterios establecidos en la negociación global y la propuesta comercial y económica presentada, los cuales forman parte integrante del presente contrato.
Valor	\$ 1.492.540.000,00
Forma de pago	La Universidad de del Cauca, pagará el valor del contrato en pesos colombianos, por actas parciales.
Plazo	Hasta el 30 de diciembre de 2025

CSM-VAD-0016-2025

Contratante	UNIMAGDALENA
Modalidad	Convocado – Régimen Especial
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para funcionarios, docentes, catedráticos, invitados, contratistas y estudiantes de la Universidad del Magdalena
Valor	\$ 963.976.382,00
Forma de pago	UNIMAGDALENA cancelara el presente contrato así: UNIMAGDALENA efectuara los pagos que se deriven del contrato así: PAGOS PARCIALES previa verificación del suministro de tiquetes y suscripción del acta parcial de recibo a satisfacción por parte del Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Todas las actas que se generen como requisitos para los pagos estarán suscritas por El Contratista y El Supervisor del Contrato
Plazo	31 de diciembre de 2025
Amparos requeridos en la garantía	El Contratista se obliga a constituir una póliza única de garantía a favor de Entidades Estatales, en una aseguradora que este avalada por la Superintendencia Financiera y tenga domicilio en Colombia, que deberá cubrir los siguientes amparos: a) Cumplimiento: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más. b) Calidad del servicio: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el diez por diez (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años mas

INVITACION PUBLICA 007 DE 2024

Contratante	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Modalidad	Convocado – Régimen Especial
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Valor	\$1.321.704.087,00



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

17

Forma de pago	Los pagos del presente contrato se realizarán mediante ACTAS PARCIALES, según el avance de ejecución del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Amparos requeridos en la garantía	Póliza de Amparo de cumplimiento. Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. ▪ Póliza de Amparo de calidad del servicio. Equivalente al veinte por ciento del 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (06) meses mas ▪ Póliza de Amparo de pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más

Con base en el análisis realizado a los procesos contractuales mencionados, con objetos similares al que se pretende adjudicar para el presente proceso de selección, se observa lo siguiente:

- **Objeto:** Encontramos que las entidades contratan los servicios requeridos bajo la denominación de contrato de suministro
- **Oferta del Servicio:** En los procesos analizados se prioriza el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la supervisión de las actividades administrativas, técnicas y legales, así como la sujeción al presupuesto y al cronograma establecido
- **Modalidad de contratación:** Los procesos consultados han sido adelantados por universidades públicas bajo el régimen especial. En el caso de la Universidad de Córdoba, en virtud de la autonomía universitaria y del régimen contractual especial consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y su Estatuto de Contratación – Acuerdo 111 del 2017, el presente proceso se adelanta mediante Invitación Pública, dado a que no está sujeta a la Ley 80 de 1993 ni al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Oferentes presentados:** Se evidencia que, para este tipo de procesos, la participación se da principalmente a través de personas jurídicas. Para el presente proceso de selección existe diversidad de oferentes con capacidad para asumir de manera global la prestación de los servicios garantizando la calidad, organización y oportunidad, dando primacía a los principios de economía, eficiencia y transparencia.
- **Entidad:** Se han publicado por entidades del estado procesos similares al presente proceso de selección, los cuales han estado sujetos a la reglamentación vigente en materia de contratación estatal.
- **Garantías:** Se evidencia exigencia de múltiples garantías para el amparo de los procesos.

En conclusión, se pudo evidenciar de manera generalizada para este análisis, que el mercado estatal se comporta de forma muy parecida con relación al objeto que se pretende satisfacer y la manera como contrata la Entidad.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

3.1 Quienes Venden³

A. Cadena de suministro

Las Aerolíneas venden Tiquetes Aéreos (i) directamente al público; y (ii) por medio de Agencias de Viajes. Las Aerolíneas mencionaron durante las reuniones sostenidas que la mayoría de sus ventas dirigidas a personas jurídicas son realizadas a través de Agencias de Viajes.

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los GDS se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado Plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes. Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP Link. El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

B. Identificación de proveedores

En el sector se identificaron a los proveedores de tiquetes aéreos así; Aerolíneas y Agencias de Viajes.

1. Aerolíneas

El mercado de transporte aéreo de pasajeros está compuesto por transporte regular y transporte no regular. De acuerdo con la definición de la Aerocivil, el transporte regular comprende la operación comercial de Aerolíneas sujeta a horarios e itinerarios. Por su parte la operación de transporte no regular está compuesta: (i) por vuelos chárter, en los cuales se alquila un avión sin estar sujeto a los horarios comerciales, (ii) empresas de taxi aéreo y (iii) por las empresas exclusivas de carga.

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/tiquetes-aereos-ii-0>

19

1. Avianca
2. Aerol.Argentinas
3. Aeromexico
4. Air Canada
5. Air Europa
6. Air France
7. Air Panamá
8. American
9. Copa
10. Copa Airlines Colombia
11. Cubana
12. Delta
13. Iberia
14. Interjet
15. Jetblue
16. KLM
17. Lan AirlinesLan Colombia
18. Lan Peru
19. Lufthansa
20. Oceanair
21. Spirit Airlines
22. Taca International Airlines S.A
23. Turkish Airlines
24. United Airlines
25. Viva Colombia
26. SATENA

2. Agencias de Viaje

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos. Esta intermediación permite a las Entidades Estatales contratar (i) con todas las Aerolíneas en el mercado; (ii) Tiquetes Aéreos con escalas a través de diferentes Aerolíneas; y (iii) transporte a lugares remotos.

Las Agencias de Viajes registradas en ANATO se encuentran 396 agencias de las cuales, el listado de las que más participan en los procesos de selección a través del SECOP ii son:

1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.
2. CEINTE S.A.S
3. DORYS LOPEZ CIA S EN C
4. EUROAMERICAN TRAVEL SAS
5. FESTIVAL TOURS S.A.S
6. GOLD TOUR S.A.S
7. JE TOURS
8. LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

20

9. MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
10. MAYATUR S.A.S
11. NOVATOURS LTDA
12. PUBBLICA S.A.S.
13. RECIO TURISMO S.A.
14. SERVICIOS INTEGRALES GB SAS
15. SUBATOURS SAS
16. TRAVESIAS TOURS SAS
17. TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA
18. VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.
19. VIAJES TOUR COLOMBIA
20. VISIÓN TOURS SAS

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

El SECOP a través de su herramienta DATOS COMPRA PUBLICA que a su vez cuenta con el módulo HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA, específicamente en la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA se realiza una búsqueda de la contratación pública por medio de los Códigos de las Naciones Unidas UNSPSC 781115, 901215, para el año 2025, se presenta de la siguiente forma:

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

- ▼ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
- ^ 9012 - Facilitación de viajes
 - 901215 - Agentes de viajes
 - 901216 - Asistencia en documentos de ...
 - 901217 - Guías e intérpretes
 - 901218 - Servicios de asistencia de eme...
- ▼ 9013 - Artes interpretativas

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

- ^ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
 - ▼ 7810 - Transporte de correo y carga
 - ^ 7811 - Transporte de pasajeros
 - 781115 - Transporte de pasajeros aérea
 - 781116 - Transporte de pasajeros por fe...
 - 781117 - Transporte de pasajeros por mar
 - 781118 - Transporte de pasajeros por ca...

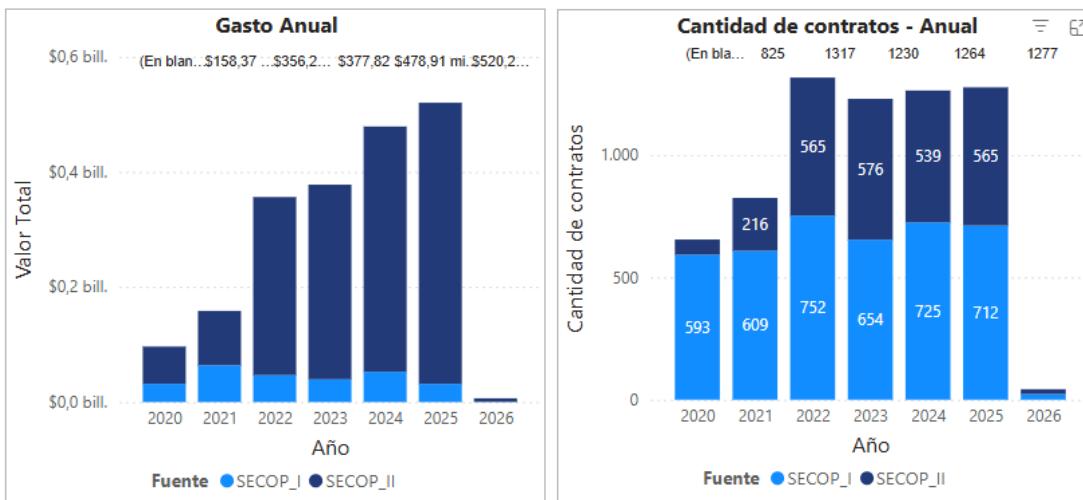
21



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico

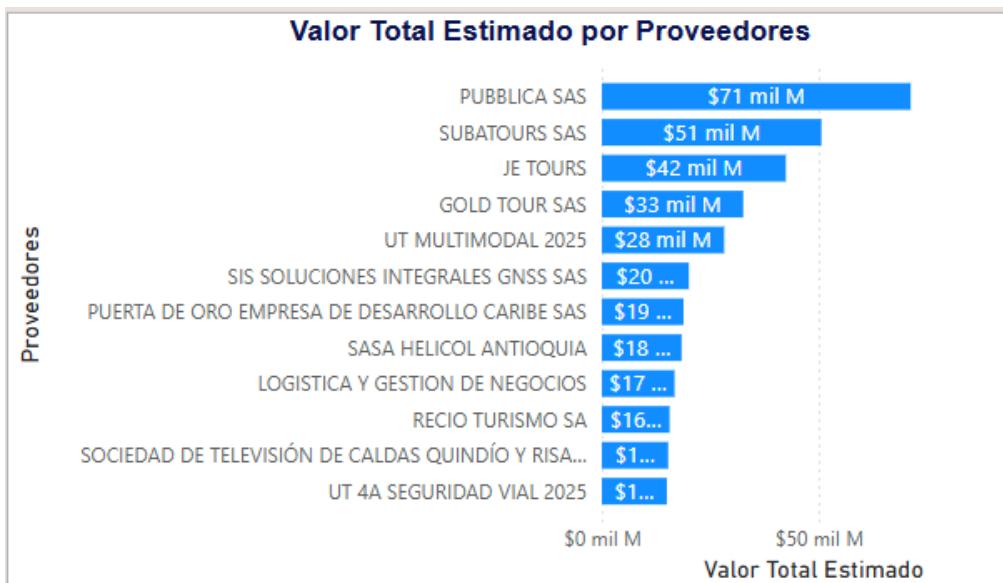
El valor de la contratación en el 2025 asciende a 520.235 millones con una cantidad total de contratos de 1.277. En los meses de abril (90.546 Millones) y mayo (76.081 Millones), fueron los meses pico de valor de contratación, con 124 contratos y 120 contratos respectivamente.

Por su parte, tal como se demuestra en las siguientes gráficas el gasto anual ha ido en aumento, presentando en 2025 el mayor valor total de gasto, por otra parte, el año con más cantidad de contratos corresponde a la vigencia 2022 con un total de 1.317 contratos



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico

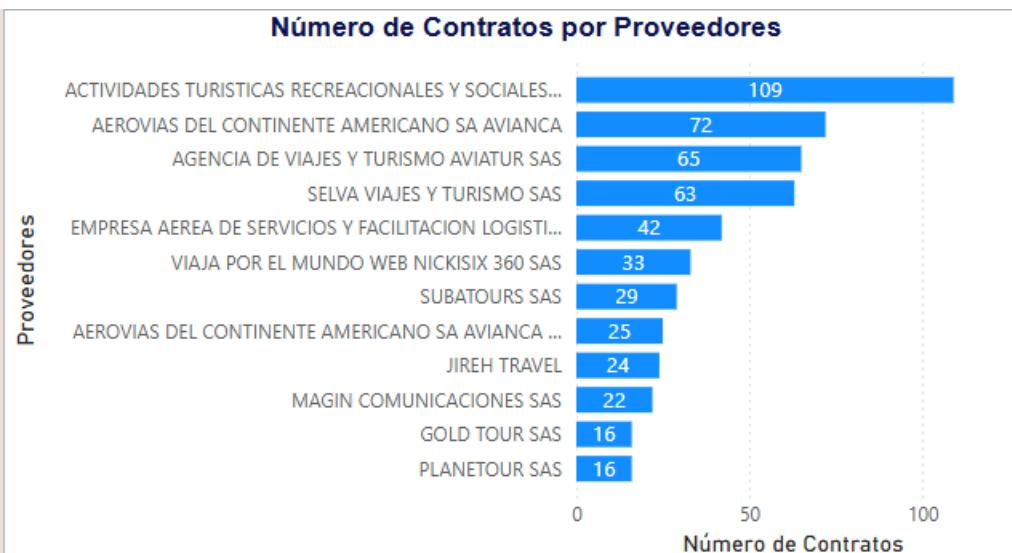
El mayor valor de contratación se concentró en los proveedores Publica SAS CON 71.263 Millones de pesos, Subatours SAS con 50.664 Millones de pesos, y Je Tours con 42.449 Millones de pesos.



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico

Mientras que la mayor cantidad de contratos estuvo en Actividades turísticas recreacionales y sociales con 109 Contratos, Aerovías del continente americano SA con 72 contratos y Agencia de Viajes y turismo Aviatur SAS con 65 contratos.

23



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico

Como resultado del análisis se encuentra que hay una cantidad significativa de agencias de viajes que pueden participar en el proceso de selección las cuales pueden proveer el servicio que necesita la entidad de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

Por otra parte, la modalidad de contratación más utilizada es la Subasta Inversa por 360,45 Millones, seguida de la contratación por Régimen especial por 91.99 Millones, Contratación Directa por 69.597 Millones.



Fuente: Análisis de la Oferta - Modelo de abastecimiento estratégico



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

24

Por lo anterior, se demuestra que el servicio a contratar es de características técnicas uniformes, ya que comparten las mismas especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad, independientemente de características descriptivas requeridas por la entidad. Esto significa que es un proceso fácilmente reconocible por sus especificaciones técnicas y pueden ser adquiridos en el mercado en condiciones estandarizadas.

3.2 Indicadores Financieros y Organizacional

El análisis de los Indicadores Financieros contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Universidad de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Universidad de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros, buscó identificar aquellas empresas en el mercado nacional que satisfagan el objeto contractual y cuenten con información financiera. Para tal fin, se consultó la Base Completa de Estados Financieros 2024 de la Superintendencia de Sociedades para contar con la información financiera de las empresas Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, que reposan en esa base de datos-

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros de las empresas que reportaron información, (muestra de 21) calculados por la actividad Económica, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

RAZON SOCIAL	(CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTAB DEL PATRIMONIO:	RENTAB DEL ACTIVO:
MAYATUR SAS	N7911 -	1,88	54,03%	7,09	0,25	0,11
NOVATOURS LTDA	N7911 -	1,63	0,59	2,84	0,39	0,15
VISION TOURS S.A.S	N7911 -	3,07	0,4	8,34	0,34	0,2
PUBBLICA SAS	N7911 -	3,11	0,49	12,61	0,27	0,13
VIAJA POR EL MUNDO	N7911 -	17,34	0,45	95,21	0,35	0,19
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N7911 -	1,3	0,75	-999,999	1,3	0,32

25

AVIA CARIBBEAN SAS	N7911 -	1,51	0,63	INDETERMINADO	0,84	0,3
MTA INTERNACIONAL	N7911 -	2,14	0,59	5,11	0,36	0,14
VIAJARTE	N7911 -	4,95	0,15	INDETERMINADO	0,37	0,31
KARIBE CHARTER''S LIMITADA	N7911 -	0,31	0,28	2,4	0,08	0,06
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA	N7911 -	1,4	0,67	22,501,050	0,64	0,2
SANTANDEREANA DE TURISMO	N7911 -	1,16	0,88	90,83	1,35	0,15
SUBATOURS SAS	N7911 -	3,39	0,43	13,89	0,41	0,23
COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N7911 -	1,82	0,59	134,11	0,18	0,07
BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911 -	1,76	0,63	1,240,27	0,37	0,13
DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911 -	3,49	0,32	575,42	0,19	0,12
ALESTUR LTDA	N7911 -	11,55	0,44	11,69	0,12	0,06
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911 -	1,48	0,74	9,3	0,65	0,16
Colombian Tourist SAS	N7911 -	1,57	0,35	47,9	0,03	0,01
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911 -	4,6	0,41	11,5	0,06	0,03
VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911 -	1,9	0,64	7,73	0,58	0,2
PROMEDIO	3,40	52%	2,12	0,43	0,16	

La muestra arroja para el indicador de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo una cifra demasiado elevada para un proceso de selección, lo que no permitiría que haya pluralidad de oferentes. En este sentido, bajos niveles de ROE y ROA no necesariamente reflejan menor eficiencia administrativa, sino que pueden ser la consecuencia directa de la falta de proyectos sobre los cuales generar un mayor volumen de ventas, y en este sentido, un mayor retorno. Incluso, un valor de estos indicadores muy bajo o menor que cero puede reflejar que la empresa sacrifica sus utilidades para cumplir con sus obligaciones contractuales, lo que está en línea con las necesidades de las entidades públicas contratantes.

Razón por la cual se sugiere mantener valores menores y por regla general fijar como requisitos indicadores de ROE Y ROA igual o superior a 0.

26

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida el RUP con corte a diciembre 31 de 2024. Será hábil la propuesta que en la verificación financiera de los datos cumpla los indicadores relacionados a continuación;

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de Endeudamiento (NE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses (CI). Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	IGUAL O MAYOR A 3.40
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR O IGUAL AL 52%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	MAYOR O IGUAL A 2.12

Si el Proponente es Plural los indicadores correspondientes al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, deberán calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

27

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL 0.00
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL 0.00

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto No. 1860 de 2021 se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.**
- 4. Índices de capacidad organizacional.**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

(...)" NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.**
- 4. Índices de capacidad organizacional.**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)" NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional:**

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 1
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mercado de tiquetes aéreos se caracteriza por su alta volatilidad y discriminación de precios por mediante rangos tarifarios en cada vuelo. Estos precios están influenciados por diversas variables como el nivel de servicio, anticipación con la que se adquiere el boleto, la fecha y hora del vuelo, la temporada, la posibilidad de viajar y regresar en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, o si fue adquirido con millas. En cuanto a la estructura de costos del servicio, las tarifas de los tiquetes aéreos están reguladas por la Aeronáutica Civil. Las aerolíneas pagan una comisión a la agencia de viajes, la cual puede ser negociada entre las partes, sin que sea inferior a la comisión regulada por la Aeronáutica Civil, es decir no podrá ser inferior al 1% sobre el valor de la tarifa. Además, la Tarifa Administrativa (TA) también forma parte de los costos de los tiquetes aéreos y está regulada por la aeronáutica civil.

Además de estas regulaciones, factores como la clasificación en diferentes tarifas (Económica, Flexy o preferencia); la temporada (alta o baja), el momento de reserva y la compra del tiquete, influyen en su precio, lo que hace que las tarifas sean variables. Basado en lo anterior, las agencias de viajes actúan como intermediarias entre las aerolíneas y los clientes, asignando precios de venta al público regulados y vigilados por la Aeronáutica Civil. Sin embargo, estos precios fluctúan constantemente debido a la ley de oferta y demanda, lo que dificulta realizar un análisis y prever su comportamiento



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

29

Todo esto hace que sea difícil estimar el valor presente de cada uno de los tiquetes requeridos por la Entidad de acuerdo a sus necesidades, así como determinar con precisión el número de boletos, destinos, frecuencias y fechas desde una etapa de planificación.

Por lo anterior, el presupuesto oficial asignado se manejará como **bolsa**, el cual corresponde a la suma de MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.130.000.000,00), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, a que hubiere lugar y demás descuentos al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para la determinación del presupuesto oficial a contratar se ha tenido en cuenta el histórico de los desplazamientos del año 2025 los cuales se discriminan de la siguiente manera:

TIQUETES AEREOS	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
Nacionales	230	95	26	87	9
Internacionales	2	28	1	55	33
Total	232	123	27	142	42

De acuerdo a lo anterior, podemos determinar que la entidad en el marco de su cumplimiento misional, tiene un promedio de 566 tiquetes aéreos anuales requeridos.

Por tal razón y teniendo en cuenta que cuenta la naturaleza de los recursos, la Universidad requiere realizar el contrato de **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES**, por grupos, así:

GRUPO A: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ASESORES DE LA INSTITUCION QUE DEBAN ASISTIR A EVENTOS RELACIONADOS CON LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000)

GRUPO B: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE DOCTORADOS, MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (300.000.000).

GRUPO C: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES Y MAESTRIA EN EDUCACION DEL SUE CARIBE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)

GRUPO D: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A EVENTOS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADEMICAS INVESTIGATIVAS, por valor de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000)



30

GRUPO E: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, PARA CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REQUIERAN ACORDES CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)